



Negociado DIRECCION DE DISCIPLINA Y PLANEAMIENTO	
Asunto: JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, PROYECTOS ESPECIFICOS Y CERTIFICACIONES ENERGETICAS PREVIA PROYECTO Y FIN OBRA, DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION DE LA OBRA, DIRECCION DE INSTALACIONES Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA OFICINA DE TURISMO PARA SU MEJORA ENERGETICA, SITA EN LA CALLE RUIZ GOMEZ 21, DE AVILES, COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA NEXT GENERATIONEU (PRTR-ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS)	
Documento PST17I006R	Expediente AYT/14239/2023



JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativo a "*Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación*" en relación con el procedimiento instruido para la **CONTRATACION ANTICIPADA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, PROYECTOS ESPECÍFICOS Y CERTIFICACIONES ENERGÉTICAS PREVIA, PROYECTO Y FIN OBRA, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REHABILITACION DE OFICINA DE TURISMO PARA SU MEJORA ENERGÉTICA, SITA EN RUIZ GOMEZ 21, AVILÉS**, se informa lo siguiente:

El artículo 76 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, relativo a *-Competencias de los organismos públicos en relación con los bienes adscritos-* establece lo siguiente:

"Respecto a los bienes y derechos que tengan adscritos, corresponde a los organismos públicos el ejercicio de las competencias demaniales, así como la vigilancia, protección jurídica, defensa, administración, conservación, mantenimiento y demás actuaciones que requiera el correcto uso y utilización de los mismos."

Las obras municipales que definirá el presente contrato, se refieren al servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos y certificaciones energéticas (previa, proyecto y fin obra), dirección de obra, dirección de ejecución de la obra, dirección de instalaciones y coordinación de seguridad y salud para las obras de Rehabilitación de Oficina de Turismo para su mejora energética, sita en Ruiz Gómez 21.

El inmueble, de titularidad municipal, ubicado en pleno casco histórico junto a La Muralla de Avilés, está construido con materiales y mediante técnicas de su época, con iluminación y regulación térmica poco eficiente y sostenible, con ausencia de aislamiento térmico en sus fachadas y cubierta y no cumple con los criterios de accesibilidad aplicables en la actualidad.

El proyecto cuya contratación se pretende, tiene por objeto definir y valorar las obras necesarias para adaptar el edificio no solo a los criterios medioambientales, de eficiencia energética y accesibilidad requeridos en la actualidad, sino que permita una evolución al concepto de Oficina del Turismo del futuro, con el empleo de materiales y técnicas que hagan evolucionar el modelo de oficina de turismo de los años 90 hacia un edificio más moderno en los servicios de información, en la que el coste de inversión se recupere con la reducción del coste de mantenimiento.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

DIRECCION DE DISCIPLINA Y PLANEAMIENTO

Asunto: JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, PROYECTOS ESPECIFICOS Y CERTIFICACIONES ENERGETICAS PREVIA PROYECTO Y FIN OBRA, DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION DE LA OBRA, DIRECCION DE INSTALACIONES Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA OFICINA DE TURISMO PARA SU MEJORA ENERGETICA, SITA EN LA CALLE RUIZ GOMEZ 21, DE AVILES, COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA NEXT GENERATIONEU (PRTR-ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS)

Documento

PST17I006R

Expediente

AYT/14239/2023

Código de Verificación:



464R6Z356Q58293W1BLW

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, otorgando al Ayuntamiento de Avilés para el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino: Avilés, Patrimonio Histórico y Natural una ayuda económica por importe de 2.100.000,00 €.

Los proyectos y las asistencias técnicas para la dirección de obra, constituyen una instrumento fundamental en las tareas de redacción, seguimiento, control y gestión técnica de las obras, además de la gestión documental necesaria para la justificación de los fondos que las financian.

La singular entidad y complejidad de las obras que se pretenden requiere de una supervisión permanente y especializada, con una dedicación que el personal del que el Ayuntamiento dispone y su actual carga de trabajo, hace imposible se pueda llevar a cabo sin recurrir a una contratación externa.

En este momento, los medios humanos con los que cuenta el Ayuntamiento son claramente insuficientes para acometer los trabajos objeto del contrato de servicios, razón por la cual, se instruye el presente expediente de contratación.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

VICECONSEJERÍA DE TURISMO

